

 BARRANQUILLA VERDE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTA	CÓDIGO: FPA-GHM- 01-01
	PROCESO: RENDICIÓN DE CUENTA.	VERSIÓN: 01
		FECHA: 21-FEB-2018



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA

BARRANQUILLA VERDE.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTA

TAB LA DE CONTENIDO

1. Presentación

Justificación

Objetivo.

Objetivos Específicos.

2. Concepto de Rendición de Cuentas.

Elementos de la Rendición de Cuentas

Rendición de Cuentas en Colombia

3. Marco normativo específico

4. Lineamiento Metodológicos para la Elaboración y Ejecución de la Estrategia

Diseño de la estrategia de rendición de cuentas

5. Bibliografía, Link Recomendado.

PRESENTACIÓN
JUSTIFICACION
OBJETIVOS

PRESENTACIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política, con excepción del voto, fueron reglamentados inicialmente por la Ley 134 de 1994 y complementados y modificados mediante la Ley 1757 de 2015; esta última, precisa que la rendición pública de cuentas es una obligación permanente tanto de las entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública. Por ello, todo el año, en cada vigencia, deben **realizarse actividades de Rendición Pública de Cuentas**.

En el marco de la política fijada en el Conpes, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, **EPA Barranquilla Verde**, presenta el siguiente documento

que constituye el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

El documento se elabora orientado hacia el cumplimiento de una de las recomendaciones del Plan de Acción del Conpes 3654 de 2010 y es la recopilación de varios de los documentos que sobre la materia se han elaborado desde distintas entidades como el DAFP y el DNP.

El Manual incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permitiendo a la entidad explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y

características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010.

Este Manual está dividido en tres capítulos, en el primero se establece la justificación y la explicación de la necesidad de tener un texto único, así como el fin último del documento, su objetivo. El segundo corresponde a la conceptualización y definición del proceso de Rendición de Cuentas. Por último, el tercer capítulo presenta los lineamientos metodológicos que debe seguir la entidad del orden territorial para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas.

JUSTIFICACIÓN

Como tema transversal a la gestión pública y como eje fundamental del buen gobierno, es de vital importancia crear una metodología única para la construcción de una estrategia de rendición de cuentas, se trata de fijar reglas claras y comunes en el tema señalado.

El proceso de rendición de cuentas por parte de la entidad que conforma la estructura de cualquier Estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, la entidad pueden ser percibida como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidad como del orden territorial.

Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de esta con la entidad y temas sobre los cuales está interesada. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación.

Por las anteriores razones, se elabora un documento que obedece a la necesidad de tener definido el alcance del concepto de Rendición de Cuentas y su aplicación en los diferentes niveles de gobierno. Se establece el Manual Único de Rendición de Cuentas como una herramienta de la entidad, para que puedan materializar dicha noción en un documento que contenga la estrategia.

El Manual presenta una serie de pasos, instrumentos y herramientas que permitirá a los servidores públicos concretar en acciones cada uno de los conceptos constitutivos del proceso de rendición de cuentas, a saber: información, diálogo e incentivos, permitiendo una mayor apropiación de lo público y de esa manera alcanzar unos mayores niveles de confianza en la entidad.

OBJETIVO

El objetivo del presente manual es ser la única guía metodológica de la entidad de la, como nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional.

Objetivos Específicos.

- I. Disponer herramientas para facilitar el acceso de los ciudadanos a información completa, actualizada, comprensible y de forma oportuna.
- II. Propiciar espacios de divulgación, diálogo y evaluación entre el Establecimiento Público Ambiental EPA Barranquilla Verde y los ciudadanos, a través diferentes medios virtuales y/o presenciales, donde la Entidad informe y explique el impacto de su gestión.
- III. Promover la cultura de rendición de cuentas al interior del Establecimiento Público Ambiental EPA Barranquilla Verde y con la ciudadanía.
- IV. Realizar seguimiento y control al cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas.

CONCEPTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este aparte se presenta el concepto de Rendición de Cuentas adoptado por el Gobierno colombiano en el documento Conpes 3654 de 2010. Así mismo, este capítulo contiene la definición de los elementos en los que se fundamenta la política, una breve descripción del progreso histórico de la Rendición de Cuentas en Colombia y culmina con el inventario normativo relacionado directamente con el tema.

¿Qué es rendición de cuentas?

En el documento Conpes 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

Es preciso reiterar que rendición de cuentas es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la entidad y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

En este aparte vale la pena mencionar la experiencia del Reino Unido; a partir de su Código de Prácticas de Gobierno y Acceso a la Información Pública, su Libro blanco de la modernización del Gobierno y la Junta Sectorial de Transparencia y Consejo de Transparencia han implementado un proceso de rendición de cuentas dirigido a mostrar la información y ser líderes en la iniciativa de datos abiertos.

Así mismo, es significativo mencionar casos latinoamericanos como la experiencia mexicana, donde existe un gran número de entidades gubernamentales relacionadas con este principio de la gestión pública. Sin embargo, es evidente una sobre oferta que es subutilizada a partir de su falta de coordinación. Los gobiernos locales tienen muy arraigado el concepto de rendición de cuentas social a partir del desarrollo de audiencias públicas; sin embargo, una de las grandes críticas al proceso es la falta de publicidad y visibilidad.

Por último, otro caso latinoamericano lo constituye Chile, donde a partir de la formulación de tres leyes –la de probidad administrativa, la de alta dirección pública y la de acceso a la información– se pudo establecer la acción de presentación de informes de rendición de cuentas de cada sector desde el año 2010. Estos avances regulatorios se fundamentan en valores como el principio de transparencia activa y el acceso oportuno a la información, apoyados en las sanciones fuertes al incumplimiento de las normas.

Las experiencias antes mencionadas han demostrado que el proceso de Rendición de Cuentas fortalece la transparencia del sector público, así como el concepto de los gobernantes y servidores públicos, mediante el logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, para lo cual las entidades deben no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.
- Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas de las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de la generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

Con la definición del proceso de rendición de cuentas como obligación y responsabilidad de los servidores públicos, es imprescindible anotar que el fin último de la Política de Rendición de Cuentas que adoptó Colombia es generar una cultura sobre el tema incorporando en la cotidianidad del servidor público los principios y valores del proceso. De igual forma, señala el Conpes como objetivo central “aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de los ejercicios de rendición de cuentas”.

La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas en cualquier entidad, debe incluir modificación en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en lo que hacen, donde lo hacen y con quien lo hacen; sustituir así las viejas costumbres y desarrollar unas nuevas.

Para generar y transformar hábitos es recomendable que los servidores públicos tengan un mayor contacto con los ciudadanos, procurar ponerse en el lugar de estos y así determinar qué información quieren y por cuáles medios la pueden conocer; establecer medidas por medio de las cuales atraigan, apoyen, protejan y celebren las conductas innovadoras en los organismos públicos; construir una visión de futuro compartida a partir de un objetivo propuesto, que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos.

Es importante señalar, a manera de sugerencia, los temas, aspectos y contenidos que deben tener en cuenta la entidad en el momento de rendir cuentas a la ciudadanía. Estos se encuentran resumidos en el siguiente cuadro:

Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES	CONTENIDOS FUNDAMENTALES
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento e inversión) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
Cumplimiento de metas	Plan de Acción y Programas y proyectos en ejecución	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.

Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión: Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Gestión del Talento Humano. Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
Contratación	Procesos Contractuales y Gestión contractual	Relación y estado de los procesos de contratación y Número y valor de los contratos terminados y en ejecución	Información actualizada de los procesos de contratación y Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	a partir de la evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

Elementos de la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- 1. Información** de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- 2. Diálogo** para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- 3. Incentivos** a los servidores públicos y a los ciudadanos.

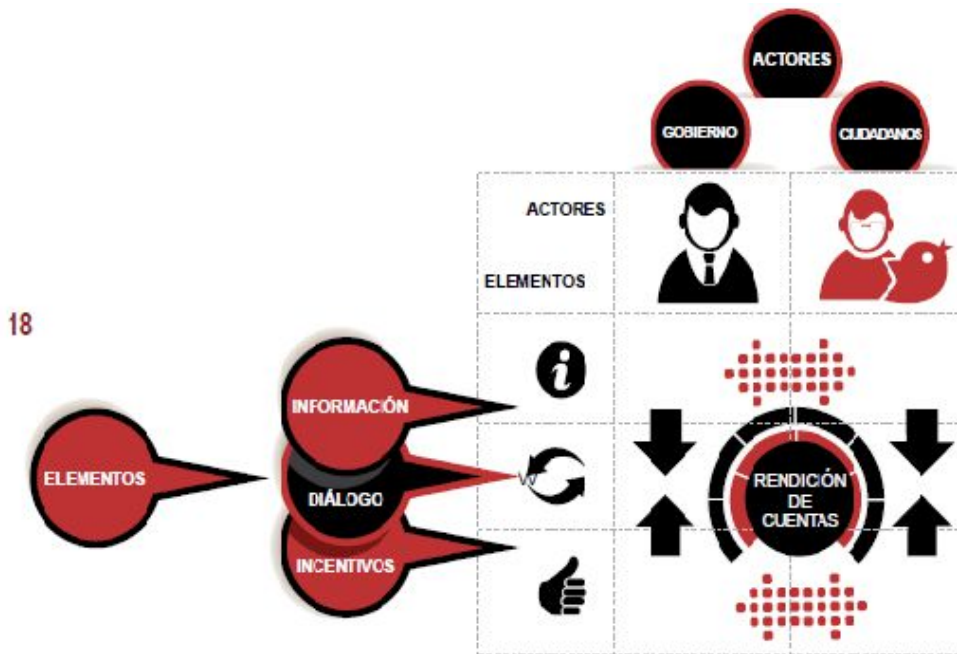


Figura 1. Elementos y actores del proceso de Rendición de Cuentas en Colombia.

- El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de acción institucional, plan de inversión y plan de acción cuatrienal a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidad. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
- El elemento diálogo Busca fomentar el diálogo y la realimentación entre las entidades y sus grupos de interés. Debe entenderse como un proceso permanente, que se lleva a cabo mediante metodologías de diálogo presencial y virtual; facilitando la participación y posibilitando la escucha de los diferentes puntos de vista, además del reconocimiento de la diferencia y la construcción de acuerdos en los momentos clave del ciclo de la gestión pública.
- El elemento incentivos se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Rendición de Cuentas en Colombia

En Colombia, la reciente historia del proceso de Rendición de Cuentas se remonta a 1991, cuando la Asamblea Nacional Constituyente dejó planteada en la Constitución Política el sistema de pesos y contrapesos entre las ramas del poder público como una forma implícita de la rendición de cuentas tipo horizontal. Posteriormente, en 1994, con la Ley 152 se establecen obligaciones para la elaboración de informes para la presentación de avances y progreso de los planes de desarrollo. Esta idea de equilibrio de poder en las ramas del poder público y la vigilancia permanente de los organismos de control materializa la idea fundamental del constitucionalismo y la base de la rendición de cuentas entre entidades. A lo largo de la Constitución Política de 1991 el Estado colombiano establece una serie de artículos que en sí mismos establecen la rendición de cuentas de tipo horizontal, materialización de la idea de pesos y contrapesos de la que han escrito y estudiado muchos académicos. Luego, en 1998, con la aprobación de la Ley 489 donde se moderniza la Administración Pública y se constituyen incentivos a la gestión pública, se adopta.

Posteriormente, en el año 2003 se complementa el diseño institucional a partir del establecimiento de la estrecha relación entre control social y Rendición de Cuentas; esta última norma es la que trata sobre veedurías ciudadanas.

La Rendición de Cuentas tuvo un impulso importante en 2008 con la adopción de la estrategia Gobierno en Línea como instrumento de publicidad e información oficial. En esta época se inició la elaboración conjunta de la actual política, que se adoptó a través del documento Conpes 3654 de 2010, en el cual se establece que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y no un simple acto de publicidad o cumplimiento normativo.

3. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO.

En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrados en sus artículos 1, 2, 3 y 40. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art.20. Derecho de petición, que incluye el deber para la Administración de dar respuestas claras, completas, de fondo y a tiempo. Art. 23. Derecho a acceder a los documentos públicos oficiales, salvo en los casos que establezca la ley. Art. 74. Principio de publicidad, que rige la función administrativa. Art. 209.
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones

dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.
Ley Estatutaria 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.	Artículo 9. Principio de transparencia.
Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículo 24. Del derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta Ley y la Constitución.
Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”	Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”	Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial” y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005.	Ley 489 de 1998. Capítulo VIII. Democratización y Control Social de la Administración Pública. Artículo 32. En él se consagra el deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”	El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia.
Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.	Artículo 78, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (RdC) EN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL

4. LINEAMIENTO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATÉGICA.

A continuación se describen los pasos para la elaboración y construcción de una estrategia de Rendición de Cuentas en la entidad nacionales .

El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, adoptó un distintivo para fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas, señalando la importancia de este proceso en las metas del Establecimiento. Que se fundamenta en cuatro pasos:

- El primero es el análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.
- El segundo, definición del objetivo de la estrategia y la selección de un conjunto de acciones puestas en un cronograma con las actividades de cada uno de los elementos que componen el proceso de RdC (información, diálogo e incentivos).
- El tercer paso es la implementación de las acciones programadas.
- El cuarto paso se refiere a la evaluación interna y externa que debe realizarse a los procesos de RdC y monitoreo.

Análisis del estado del proceso de rendición de cuentas en la entidad

Este paso consiste en la identificación del estado de la rendición de cuentas; se trata de un análisis interno que permitirá contar con los principales insumos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas. Las acciones para realizar el análisis son las siguientes: I) Elaboración de diagnóstico; II) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés; III) Identificación de necesidades de información de los actores, y IV) Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.

I) Diagnóstico de RdC en la entidad

El diagnóstico debe ser el punto de partida técnico para el diseño de una estrategia. Este se debe hacer a partir de la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas efectuadas en el año inmediatamente anterior.

El diagnóstico se debe referir a tres grandes componentes: i. Balance de debilidades y fortalezas de los mecanismos utilizados por cada elemento de la rendición de cuentas: información, diálogo e incentivos, ii. Descripción crítica cualitativa de dichos mecanismos frente a los resultados esperados, y iii. Dar cuenta de los actores, donde se deben describir tanto los actores en su origen como en la relación que ellos sostienen con la entidad.

II) Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés

El primer paso para el adecuado diseño e implementación de una intervención que consiste en reconocer e identificar las características necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual está dirigida. Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.

III) Necesidades de información

Después de haber caracterizado los ciudadanos y grupos de interés es necesario realizar las siguientes acciones:

- Primera, realizar un inventario de la cantidad y el tipo de información que produce la entidad a partir de la aplicación de los principios de la estrategia de Gobierno en Línea, el proceso de gestión documental y el modelo de datos abiertos.
- Segunda, valorar la calidad de la información a partir de factores como pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia, interoperabilidad y comparabilidad (DANE, 2009). Así mismo, la valoración de la información se puede complementar a partir de los criterios del manual GEL12.
- Tercera, identificar la información faltante para poder cumplir con las expectativas de los actores identificados. Esta información se debe clasificar según la causa por la cual no se tiene, estableciendo si es por factores internos o externos y que consulte las posibilidades reales de la información.
- Cuarta, establecer mecanismos físicos o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que quieren conocer y sobre la que quieren dialogar en los diferentes espacios y acciones de RdC. Ejemplos de estas formas de consultas son las encuestas, los buzones, los libros de sugerencias, las redes sociales, los correos y los grupos focales.

IV) Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

De la misma manera que con la información, se debe realizar un recuento de los diversos recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas. De modo complementario es necesario reconocer los recursos faltantes para gestionar la consecución de los mismos. Es importante identificar qué acciones correspondientes a otras políticas o responsabilidades institucionales pueden servir de apoyo o pueden ser utilizadas como instrumentos asociados al proceso de RdC, se trata entonces de maximizar los recursos y de repensar la planeación de la entidad, incluyendo la estrategia de RdC como un todo. Así mismo, es necesario establecer qué recursos se necesitarían para adoptar nuevas acciones de RdC, en cualquiera de sus elementos, a partir de la investigación y la innovación en este tema por parte de las entidades y los servidores públicos.

Diseño de la estrategia de rendición de cuentas

El diseño de la estrategia de RdC de la entidad. Una estrategia se define como la construcción de un objetivo y unas acciones para lograr dicho fin, y es elaborada a partir del análisis de debilidades y fortalezas, capacidades y recursos institucionales, frente a los retos fijados en los objetivos de la política de rendición de cuentas.

Con base en el diagnóstico realizado la entidad debe definir ¿Qué elementos de la rendición de cuentas se van a mejorar y cómo?

A continuación se enlistan diferentes opciones que las entidades pueden adoptar como acciones en el elemento información, es importante señalar que esta lista no excluye otras posibilidades o acciones que la entidad quiera realizar:

- **Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal**
- **Actualización de sede electrónica**
- **Elaboración de publicaciones**
- **Diseño de publicidad**
- **Construcción y difusión de comunicados de prensa**
- **Uso de redes sociales**
- **Utilización de espacios en medios de comunicación masiva**
- **Elaboración de carteleras o avisos informativos**
- **Desarrollo de canales multimedia**
- **Implementación del modelo de apertura de datos**

BIBLIOGRAFÍA, LINKS RECOMENDADOS Y ANEXOS

5. BIBLIOGRAFÍA, LINK RECOMENDADO.

- DAFP y ESAP (2009). **“Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional”**. Cartillas de Administración Pública 4. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2008). **Encuesta de cultura política**. Bogotá.
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP (2008). **Informe de avance sobre la encuesta de rendición de cuentas de la administración pública nacional a la ciudadanía**. Bogotá.
- Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible - DNP (2007a). **Encuesta sobre capacidad administrativa**. Bogotá.
- Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible - DNP. (2007b). **“Rindamos cuentas: ciudadanos informados, gobiernos transparentes”**. Seminario Internacional. Bogotá, 12 y 13 de abril de 2007.
- Emmerich, Gustavo Ernesto (2004). **“Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana”**. Polis. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/726/72620404.pdf>
- Fox J. 2006. **“Sociedad civil y políticas de rendición de cuentas”**. Perfiles Latinoamericanos. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/115/11502702.pdf>

- Fundación Corona (2002). “¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?”. Bogotá. Garay, L. J., Salcedo-Albarán, E., De León, I., & Guerrero, B. (2008). La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia. Bogotá: Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia.

Otros enlaces con información de Rendición de cuentas:

Rendición de Cuentas:

- ✓ Red de Partidos Políticos: <http://www.ndipartidos.org/>
- ✓ Unión Nacional de instituciones para el trabajo de acción social: http://www.cso-effectiveness.org/IMG/pdf/bolivia_sistema_de_información.pdf pdWorld Bank: [web.worldbank.org](http://www.worldbank.org) Australian Public Service: <http://www.apsc.gov.au/>
- ✓ Public Sector Information: <http://data.gov.au/>
- ✓ Data capture solutions: <http://www.dcs.co.uk/business/government/communications.html> Open CRS: <http://opencrs.com/document/97-71/>
- ✓ Acceso a la información: <http://redintercambio.cpllt.cl/Acceso%20a%20la%20Informacin/M%C3%A9xico-Cuadro%20comparativo%20de%20las%20Leyes%20de%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20en%20Canadá%20Estados%20Unidos%20y%20México.pdf> Open Government: <http://www.opengovpartnership.org/es>
- ✓ DATA: <http://www.data.gov/> Sigma Program: <http://www.sigmaweb.org/dataoecd/52/39/1819020.pdf>
- ✓ <http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000339241&fastPos=1&fastReqId=277413034&categorieLien=cid&oldAction=rechTexte>
- ✓ Transparency & Accountability Initiative: <http://www.transparency-initiative.org>
Transparency and accountability network: <http://www.tan.org.ph/>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Asesor de Planeación	Asesor de Control Interno	C.I.G.D
Abraham Wadid Adié González.	Tomás Cassiani M.	

